

DATOS PERSONALES

Nombres:

Apellidos:

Cédula:  Ciudad:

Dirección:

Teléfono:  Fecha de nacimiento:

E-mail:

Celular:  Profesión:

DONACIÓN

- ☐ Inicial
- ☐ Actualización de información

Deseo colaborar con la suma de:

A partir de la fecha:

Con la siguiente periodicidad:

Mensual ☐ Trimestral ☐ Anual ☐

Bimestral ☐ Semestral ☐ Única ☐

Autorizo a Corfomento para:

\* Actualizar anualmente la donación de acuerdo al IPC.

\* Conforme lo establece la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, en sus artículos 7 y 10, que reglamentan la protección de datos personales, manifiesto de manera libre, previa y expresa; que AUTORIZO a la Prelatura del Opus Dei en Colombia, en convenio con Corfomento, para que realice la recolección de los datos personales que suministro en el presente formato de los que declaro soy el titular y/o su representante, con la finalidad de enviar información, actualizar datos y entregar reportes a los entes de control como cooperador y/o donante. La presente autorización permitirá a las dos partes, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento y disponer de la información suministrada. De igual forma, podrá ejercer sus derechos de acceso y consulta al correo donaciones@corfomento.co

Ley de Transparencia y Ética Empresarial

De conformidad con la Ley 2195 del año 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones y teniendo en cuenta la política y programa de ética y transparencia empresarial de CORFOMENTO, declaro que conozco dicha política y programa, que los recursos donados por este medio o cualquier otro son producto del desarrollo de actividades lícitas nacionales o internacionales.

OBSERVACIONES:

\*Promotor

\*Centro

☐ Leído y aceptado: \*Fecha: D  M  A  \*Firma:

☒ TARJETA DE CRÉDITO

Credibanco-Visa ☐ Credencial ☐ Diners ☐

American Express ☐ Master Card ☐

Nº.

Vence M  A

☒ DÉBITO BANCARIO

Banco

Nº. de cuenta bancaria

Tipo de cuenta a debitar AHORROS ☐ CORRIENTE ☐

Día para el débito bancario

El USUARIO acepta los términos y condiciones del presente reglamento, el cual constituye una adición al contrato de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros o Tarjeta de Crédito entre las partes. 1. EL USUARIO autoriza incondicionalmente a EL BANCO para debitar de su Cuenta Corriente a de Ahorros, o afectar el cupo de su Tarjeta de Crédito o a través de cualquier otro medio de pago habilitado por EL BANCO y aceptado por EL USUARIO, el valor de las órdenes de recaudo correspondientes a los pagos periódicos determinados por EL USUARIO. 2. EL USUARIO se compromete a tener los fondos suficientes en sus cuentas o a mantener la disponibilidad de cupo, en cada caso, para cubrir el valor facturado el día de cobro. 3. EL BANCO se encuentra autorizado para entregar la suma debitada a la Entidad Recaudadora o destinataria del pago o a quien designe, y a entregar información por cualquier medio o sistema, a las entidades o sistemas involucrados en la transacción. Así mismo, acepta que la Entidad recaudadora o destinatario de los pagos conserve la presente autorización. 4. EL BANCO no asume responsabilidad en el evento de que la cuenta sea conjunta y la solicitud no estuviere suscrita por todos los titulares. 5. EL BANCO cargará el valor facturado en las cuentas de Ahorros siempre que no se implique rebajar el saldo mínimo exigido por EL BANCO de acuerdo con el reglamento. 6. Los cargos de la Tarjeta de Crédito se considerarán como una compra a un (1) mes, salvo que EL USUARIO lo difiera a varios meses y afectará el cupo total siempre que el día del respectivo cobro, EL USUARIO tenga disponibilidad de crédito. 7. EL BANCO está autorizado para recibir de la Entidad Recaudadora y/o EL BANCO tengan inconvenientes de índole técnico u operativo que no permitan debitar de la cuenta oportunamente. 10. EL USUARIO acepta como prueba de las operaciones efectuadas los registros, cintas, extractos, o

cualquier comprobante que se origine en virtud de las autorizaciones dadas por EL USUARIO en EL BANCO o a terceros beneficiarios del recaudo. 11. EL USUARIO deberá notificar inmediatamente por escrito a EL BANCO, todo cambio de dirección, teléfono o demás información registrada en la solicitud, así como cualquier novedad, modificación o retiro del servicio, en la oficina de la Entidad Recaudadora. 12. EL BANCO informará de los valores debitados, a través del extracto de su cuenta y solo atenderá reclamaciones por situaciones imputables a éste, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días contados desde la realización del pago o débito. Cualquier reclamación que tenga origen en la orden de recaudo recibida de la Entidad Recaudadora, EL USUARIO deberá presentarla directamente a la Entidad Recaudadora. 13. Si EL USUARIO no dispone de cupo o fondos suficientes para cubrir el valor de la orden de recaudo, EL BANCO no cargará el valor facturado, salvo que haya autorizado facilidad de crédito en las tasas de interés, plazo y demás condiciones vigentes al momento de su otorgamiento. 14. EL BANCO no asumirá ninguna responsabilidad frente a EL USUARIO cuando se presenten inconsistencias al cargar la cuenta o el cupo de la Tarjeta de Crédito tales como: cuenta cancelada, cuenta de sobre giro, cuenta saldada, tarjeta bloqueada, tarjeta cancelada, cuenta en sobre giro, cuenta embargada, saldo en canje, titular fallecido o cualquier otro problema que no permita cargar el valor del recaudo autorizado. Tampoco será responsable por transacciones que no se puedan efectuar por problemas de línea o de congestión, fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra circunstancia no imputable a EL BANCO. 15. EL BANCO puede cancelar, limitar o adicionar los términos y condiciones de este reglamento en cualquier momento, mediante aviso dado, en tal sentido, por cualquier medio. Si anunciada la modificación EL USUARIO no manifiesta por escrito su decisión de excluirse de este servicio, o continúa ejecutándolo se entenderá que acepta incondicionalmente las modificaciones introducidas. 16. La suspensión, limitación o cancelación del servicio por parte de EL BANCO no dará lugar a ninguna reclamación de responsabilidad o perjuicio a favor de EL USUARIO. 17. EL USUARIO asumirá los impuestos y gravámenes que se deriven del presente servicio. 18. El presente servicio es de término indefinido, salvo que una de las partes notifique por escrito a la otra su decisión de suspenderlo o la Entidad Recaudadora suspensa el contrato de servicio de recaudo con EL BANCO.